



## INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

**ASUNTO: "REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL LOCAL SITO EN AVDA DE REINA SOFIA, 112 MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE TITULO LEGAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN HIRUKIDE"**

Se remite a esta Intervención General, el expediente sobre el asunto referido en el título del presente informe, para su elevación a la aprobación por la Junta de Gobierno.

A este respecto, esta Intervención General, informa lo siguiente:

- El Departamento de Hacienda emite un informe técnico avalando la concesión demanial por adjudicación directa, justificado en la aplicabilidad del artículo 93.1(artículo de carácter básico) y la remisión que el mismo se hace al artículo 137.4 (artículo de carácter no básico) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, aún admitiéndose la aplicabilidad de los citados preceptos, en los mismos se recoge que sólo podrá acordarse la adjudicación directa cuando se den circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

- Del expediente aportado, a juicio de esta intervención, no queda acreditado en el mismo la justificación de esas circunstancias excepcionales.

Vitoria-Gasteiz, 23 de febrero de 2018.

**EL INTERVENTOR GENERAL**





AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ		Firma Interventor/a	
Nº EXPEDIENTE	1		
Nº REPARO	23/02/2018		
FECHA		CESIÓN DEMANIAL A FAVOR DE ASOCIACIÓN HIRUKIDE	
ASUNTO		PLANTILLA NORMALIZADA DE REPARO DE GASTOS (ADJUNTA AL INFORME DE INTERVENCIÓN)	
I.- REPARO SUSPENSIVO		III.- INFORME DE OBSERVACIONES	
<input type="checkbox"/> Insuficiencia de crédito <input type="checkbox"/> Crédito inadecuado <input type="checkbox"/> No han sido fiscalizados los actos que dan origen a la orden de pago <input type="checkbox"/> Obligación o gasto no generado por órgano competente <input type="checkbox"/> Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales	Observaciones:  	<input type="checkbox"/> Remisión al órgano competente <input type="checkbox"/> Remisión al titular Concejalía responsable del Área	
II.- REPARO NO SUSPENSIVO		Observaciones:	
FALTA DE JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA ESTA CESIÓN  Descripción de supuesto o supuestos:			
<b>TRAMITACIÓN</b> JUNTA DE GOBIERNO <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input checked="" type="checkbox"/> Informe de discrepancia		<b>TRAMITACIÓN</b> JUNTA DE GOBIERNO <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input checked="" type="checkbox"/> Informe de discrepancia	
<b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> Órgano gestor <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input type="checkbox"/> Modificación presupuestaria que da cobertura al gasto		<b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> Órgano gestor <input type="checkbox"/> Remisión órgano competente <input type="checkbox"/> Informe de discrepancia <input checked="" type="checkbox"/> Informe de discrepancia	
<b>RESULTADO</b> <input type="checkbox"/> No levantado el reparo <input checked="" type="checkbox"/> Levantado el reparo y la suspensión. <input type="checkbox"/> Inclusión en informe de intervención al Pleno <input type="checkbox"/> Se hace constar en la Resolución de la adopción del acuerdo el REPARO		<b>RESULTADO</b> <input type="checkbox"/> Criterio Intervención <input checked="" type="checkbox"/> Criterio distinto. Inclusión en informe de control financiero.	